

El suscrito Representante Legal de la CORPORACION CIVICA PRO SANROQUE ANTIOQUIA, Nit. 900.262.499-1
Dando cumplimiento a lo establecido en el numerales 5 y 6 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto
Tributario

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 2, numeral 5 y 6 del artículo 364-5 del E.T. que establece que todas las Entidades Sin Ánimo de Lucro- ESAL, que realicen el trámite de actualización en el denominado Régimen Tributario Especial, deben identificar los nombres, identificación, concepto y valor de la remuneración de las personas que ocupan los cargos directivos y gerenciales, para las entidades a que se refieren esta sección, que tengan ingresos brutos en el año gravable anterior superior a 3.500 UVT.

CERTIFICA QUE:

- ✓ El artículo diez y ocho de los Estatutos de la Corporación prescribe lo siguiente: ARTÍCULO 18. “La Dirección y a administración de la entidad estarán a cargo de los siguientes órganos a) La Asamblea General b) La Junta Directiva y c) El Representante Legal:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES				CARGO
8284854	TOBON	CASTRO	JOSE	LEONARDO	PRESIDENTE
8292881	MORALES	MORENO	FRANCISCO	JAVIER	VICEPRESIDENTE
21927290	AMARILES	ZAPATA	MARIELA	DE JESUS	MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA
1037500591	CARMONA	CATAÑO	DIEGO	FERNANDO	MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA
1037598564	GÓMEZ	GIL	DIANA	PAOLA	MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA
22023401	GIL	RENDÓN	LAURA	ROSA	MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA
70040525	TOBON	CASTRO	FRANCISCO	IGNACIO	MIEMBRO ASAMBLEA
42754786	RIVAS	RIVERA	NANCY		MIEMBRO ASAMBLEA

- ✓ En cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 6, se relaciona el monto total de pagos salariales a los Miembros de los cuerpos directivos, sin obligación de discriminar los pagos individuales.

Total pagos a Directivos año gravable 2025	\$ 2.300.000
---	---------------------

- ✓ En el REGISTRO WEB de la DIAN, se encuentra la Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 5 y 6.

Se firma en Medellín, a los veinte cuatro (24) días del mes de junio de 2026



JOSE LEONARDO TOBON CASTRO
Representante Legal